



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 20 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320190054700

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, el Despacho DISPONE:

1. Ordenar a secretaría que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 9 de julio de 2021, esto es, realizar el emplazamiento de los demandados Fanny Stella, Jorge Arturo y Andrés Felipe Ruiz Garzón.
2. Por otro lado, respecto a la determinación de vinculación del señor Oscar Gilberto Riveros Boada a las presentes diligencias, se ha de indicar que no resulta necesario convocarlo, en tanto que éste suscribió la escritura pública No. 1046 de 2019, como apoderado general del demandado Andrés Felipe Ruiz Garzón; lo que significa entonces, que cualquier decisión que se emita en esta causa no tiene efecto alguno en contra del señor Riveros Boada.

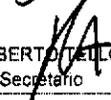
NOTIFÍQUESE,

  
**LICIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 36 hoy 21 ABR 2022

  
PABLO ALBERTO TELLO LARA  
Secretario

F.C.